

**ANUNCIO**

**ANUNCIO Nº 11. RESULTADO DEL CUARTO EJERCICIO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DEL TURNO LIBRE: CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO. DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO ELIMINATORIO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (1 TURNO LIBRE Y 1 TURNO DE MOVILIDAD) RESULTADO DEL (ACTA Nº 16).**

Por el Presidente del Órgano Técnico de Selección se da cuenta del resultado del CUARTO EJERCICIO: CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO, y de la puntuación obtenida por los aspirantes en el ejercicio que nos ocupa:

En Guardamar del Segura, siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2022, reunido el Órgano Técnico de Selección, en adelante O.T.S. de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agentes de la Policía Local (1 turno libre y 1 turno de movilidad), del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por Decreto nº 5089/2021, de fecha 01/10/2021, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Jesús Ramón Álvarez Amorós.

SECRETARIO: D. Pedro José Tévar Rebollo.

VOCALES: D. Juan Carlos Segura López de Dicastillo.  
D. Juan Carlos García González.  
D. Jesús Navarrete Alcaina.

ASESOR: D. Miguel Serrano Cañizares.

Reunido el O.T.S. en la Casa de Cultura de esta localidad, sita en la C/ Colón nº 60, previamente convocados los aspirantes que han superado el tercer ejercicio del presente Proceso Selectivo, al efecto de proceder a realizar el CUARTO EJERCICIO. CONOCIMIENTO DE VALENCIANO, de carácter obligatorio y no eliminatorio, a las 10:12 horas, se da inicio al ejercicio de conocimiento de valenciano, consistente en la traducción de dos textos, uno en valenciano y otro en castellano, que los aspirantes deben traducir de uno a otro idioma, cuya valoración máxima es de 4 puntos: 2 puntos a la traducción del castellano al valenciano y 2 puntos a la traducción del valenciano al castellano. Estableciendo una penalización de 0.05 puntos por cada palabra incorrecta en la traducción del castellano al valenciano, donde en caso de que una misma palabra incorrecta contemplara más de un error, se seguirá penalizando restando 0.05 puntos. Estableciendo la penalización de aquellas palabras incorrectas en la traducción del valenciano al castellano en 0.1 puntos si se trata de un error de traducción y 0.02 puntos, si se trata de un error ortográfico. Dando por finalizado el CUARTO EJERCICIO. CONOCIMIENTO DE VALENCIANO, a las 11:00 horas del día, mes y fecha al principio consignados.

Se da cuenta mediante la presente acta, de que el asesor nombrado inicialmente para el desarrollo del cuarto ejercicio CONOCIMIENTO DE VALENCIANO, Joan Carles Martí i Casanova, no puede asistir por motivos personales. Siendo designado para la elaboración y valoración del ejercicio que nos ocupa, D. MIGUEL SERRANO

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



**Tribunal de Selección JRAA/Jmt  
Expte. Gestiona nº 4651/2021**

CAÑIZARES, funcionario de del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, quién ostenta cualificación C2 en idioma Valenciano, otorgado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià. Quién, una vez corregidos los ejercicios realizados por los aspirantes, emite la valoración que a continuación se relaciona, que hace suya el O.T.S.

Por

**RELACIÓN DE ASPIRANTES Y RESULTADO DEL CUARTO EJERCICIO:  
CONOCIMIENTO DE VALENCIANO. De carácter obligatorio y NO eliminatorio.**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº ERRORES			NOTA V - C	NOTA C - V	TOTAL
			V - C (Traducción)	V - C (Ortografía)	C - V			
12121	CANALES MURCIA	ALBERTO DANIEL	0	0	14	2,00	1,30	<b>3,30</b>
53246	CEREZO FORTUNA	SERGIO	8	5	39	1,10	0,05	<b>1,15</b>
46238	FABREGAT JAÉN	MARINA	0	0	6	2,00	1,70	<b>3,70</b>
48769	GUISADO MARTÍNEZ	DAVID	0	1	6	1,98	1,70	<b>3,68</b>
AA033	LÓPEZ LLEDÓ	DANIEL	1	4	21	1,82	0,95	<b>2,77</b>
1AZB7	MARTÍNEZ HURTADO	ADRIAN	1	1	26	1,88	0,70	<b>2,58</b>
12345	MÁS MÁS	CAROLINA M.	1	1	6	1,88	1,70	<b>3,58</b>
AB344	POMARES OLIVER	JAVIER	0	0	7	2,00	1,65	<b>3,65</b>
04168	POSTOLACHE POSTOLACHE	FLORIN	1	1	20	1,88	1,00	<b>2,88</b>
11886	PRIETO CAYUELAS	OSCAR	0	0	8	2,00	1,60	<b>3,60</b>
03224	PULIDO DELGADO	MANUEL JESUS	6	2	45	1,36	0	<b>1,36</b>
30007	PUMAR SANDORNIL	CRISTIAN	2	1	30	1,78	0,50	<b>2,28</b>
4323L	ROMERO ANTÓN	ANGEL GABRIEL	0	1	5	1,98	1,75	<b>3,73</b>
24220	SABAN SAN EMETERIO	MARIANO A.	8	0	46	1,20	0	<b>1,20</b>
99999	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSE ANTONIO	2	0	21	1,80	0,95	<b>2,75</b>

Por el Tribunal, se acuerda de forma unánime, CONVOCAR a los aspirantes que han realizado el Cuarto Ejercicio: Conocimientos de Valenciano, a la realización del QUINTO EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MÉDICO, de carácter obligatorio y eliminatorio según se indica:

**Día: Jueves, 31 de MARZO de 2022.**

**Hora: 08:00 h.**

**Lugar: Bajos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución, 5).**

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195





**Tribunal de Selección JRAA/Jmt  
Expte. Gestiona nº 4651/2021**

Previamente, en el aula donde se desarrolló el ejercicio de conocimiento de valenciano, los aspirantes son informados verbalmente por el Presidente del este O.T.S. de que deberán comparecer al quinto ejercicio, reconocimiento médico, en ayunas y portando una muestra personal reciente de orina.

Contra las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, las personas aspirantes podrán presentar: Durante dos días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el propio Tribunal.

El presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada siendo competente para su resolución el Concejal Delegado de Recursos Humanos, órgano competente para resolver dichos recursos contra actos dictados por el Tribunal nombrado por él, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. La interposición podrá realizarse ante el propio Tribunal o ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015.

Guardamar del Segura a 28 de marzo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Fdo.: Jesús R. Álvarez Amorós.

SECRETARIO  
Fdo.: Pedro José Tévar Rebollo.

//DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE//

